



**TITULARES DE ENTIDADES ACADÉMICAS
Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, así como para referirme al pago de viáticos nacionales para operadores de transporte que se enmarca en las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025 aprobadas por el Consejo General Universitario el 15 de noviembre de 2024 y publicadas en la Gaceta Universitaria el 21 de noviembre de 2024.

En particular al último párrafo del artículo 32 de las Políticas referidas, establece el supuesto en relación con los viáticos para los operadores de transporte sobre los casos en "que por su ubicación geográfica no permitan recabar comprobantes fiscales, tendrán que ser justificados y autorizados por la persona titular de la Dependencia o Entidad responsable de la Comisión, y serán financiados con recursos generados por las propias Entidades o Dependencias y con base en la suficiencia presupuestal del área que autoriza".

Derivado de lo anterior, es importante señalar que, en todos los casos debemos honrar las Políticas emitidas por el Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno de nuestra Casa de Estudios, y particularmente en ambos supuestos no se deben aplicar indiscriminadamente sino se deben limitar a eventos extraordinarios en que por las condiciones descritas y después de valorar las alternativas disponibles, se determine la imposibilidad para obtener los comprobantes fiscales requeridos, por lo que en cada ejercicio de gasto sin comprobante fiscal establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se deberá integrar la justificación respectiva por evento, dado su carácter extraordinario.

Lo anterior, toda vez que, en todos los casos, se ejerce recurso público, mismo que es susceptible de ser auditado por las entidades fiscalizadoras internas y externas, siendo responsabilidad de la persona titular de las Entidades Académicas y Dependencias Administrativas.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p. Dra. Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar.- Secretaria de Gestión y Desarrollo.- Para su conocimiento.-
Coordinadores Administrativos de Entidades Académicas y Dependencias Administrativas. Para su conocimiento.
Archivo.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS